

Tacna,

31 JUL 2018

OFICIO MULTIPLE N° 204 -2018-J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

Director (a) y Profesoras Coordinadoras de Programas de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

ASUNTO : REGISTRO Y APROBACIÓN DE NOMINAS ADICIONALES DE MATRICULA SIAGIE 2018

REFERENCIA : R.M.N°657-2017-MINEDU
R.D.R.N°000167.2018-LINEAMIENTOS EDUCATIVOS REGIONALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que toda Institución Educativa Pública y Privada debe garantizar que todos los estudiantes deben estar registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la R.M.N°516-2007-MINEDU, Art.N°11, 12 y 13; y por lo tanto se le solicita lo siguiente:

- Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas **deberán remitir a la UGEL Tacna la relación de estudiantes que a la fecha no cuentan con matrícula**, adjuntando informe de acciones realizadas (nombres y apellidos, fecha de ingreso, IE de origen, compromiso del padre de familia o declaración jurada y otros) **hasta el 15 de agosto del 2018**

- Generar y Aprobar nominas adicionales en el SIAGIE:

-1ra fecha: 15 de agosto del 2018

-2da.fecha: 15 de octubre del 2018 (aprobación de Nómina adicional en el SIAGIE)

(Anteriormente se publicó reporte del SIAGIE de I.E que se encuentran en proceso de aprobación de nominas adicionales Comunicados 135-153 -2018-J-AGP_UGEL-TACNA que a la fecha algunas I.E. no han cumplido)

Asimismo, se les exhorta a cumplir con las fechas establecidas mediante oficio múltiple N° 026-2018-J-AGP-UGELT.DRSET/GIB.REG.TACNA

- ❖ Tomar en cuenta que a partir del mes de agosto se debe continuar con el registro oportuno de las calificaciones del segundo Bimestre y siguientes registros de evaluación de subsanación en el SIAGIE, Nominas Adicionales por traslado y asistencia desde el mes de Marzo a Julio.

El Área de AGP-SIAGIE a través de la Responsable del SIAGIE supervisa, monitorea y brinda asistencia técnica a los directores de las Instituciones Educativas.

Por lo señalado, los directores deberán dar cumplimiento, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA